

Montevideo, 12 de junio de 2008

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°34 de fecha 10 de junio de 2008, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

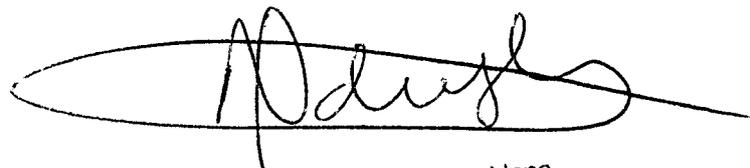
VISTO: la Resolución N°25 del Acta N°21 dictada por el Consejo Directivo Central en fecha 8 de mayo de 2008, la cual se comunica por Circular N°26/2008

RESULTANDO: que dicho acto administrativo dispone que los traslados por todo concepto para participar en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente deberán financiarse con sus propios créditos;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

→

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 26/08**

Por la presente Circular N° 26/2008, se comunica la Resolución N° 25 del Acta N° 21 de fecha 8 de mayo de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de regular la participación de representantes de esta Administración en eventos internacionales y/o regionales.

RESULTANDO: I) Que en sesión de fecha 22 de abril de 2008 (Acta 18) este Consejo Directivo, dispuso que salvo circunstancias excepcionales dichas delegaciones sean acotadas a una sola persona;

II) Que se fundamenta en el monto de las erogaciones que representan dichas participaciones;

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que el Programa 01 no cuenta con un crédito para el rubro imprevistos, que permita realizar erogaciones de carácter extraordinario;

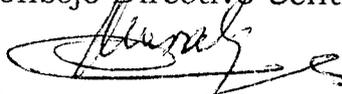
II) Que se entiende pertinente establecer que los traslados de funcionarios por todo concepto, que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados, deberán ser con cargo a los mismos;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:**

Disponer que los traslados por todo concepto para participar en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente deberán financiarse con sus propios créditos.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaria General

Trans/G.C.